COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección

CONTRATO Nº 02 / 2022

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telefax N° 2498219, representados en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**, con Cedula de Identidad Nº 1.444.732 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189, denominados en adelante como la **CONTRATANTE** y por otra parte la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar,** R.U.C. Nº 1.095.359-0, domiciliada en Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay con Telef. N° (0981) 608531; representado para este acto por el Señor **Silvio Martínez Saldívar** con Cédula de Identidad N° 1.095.359, denominada en adelante como el **PROVEEDOR.** Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato para la **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN LAS OFICINAS DE LA DGAF DE FFMM" con el ID Nº410502,** resultante de la Contratación Directa Nº 03/2022 y de conformidad a la Resolución DGAF N° 05 de fecha 13 de mayo del año en curso, que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Contratación Directa Nº 03/2022**"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN LAS OFICINAS DE LA DGAF DE FFMM" con el ID Nº410502**, adjudicada por Resolución DGAF Nº 05 de fecha 13 de mayo del 2022.
El **PROVEEDOR** será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410502.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2022"**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN LAS OFICINAS DE LA DGAF DE FFMM**" convocado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, adjudicado por Resolución **DGAF N° 05** de fecha 13 de mayo del año 2022.

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar con pañuelo, tela poliéster y algodón de un lado y black out del otro lado. Dimensiones: 2,20m x 1,60m. **(DIRECCIÓN)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	1.126.400	1.126.400
2	Provisión y colocación de Cortinas: con volado, antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado. Dimensiones: 4,25m x 2,66m. **(MESA DE ENTRADA)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	2.713.200	2.713.200
3	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado. Dimensiones: 2,00m x 1,40m. **(PRESUPUESTO)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	840.000	840.000
4	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 1,15m x 1,20cm. **(AYUDANTIA)**	Unidad	Unidad	2	SM Cortinados	Nacional	455.400	910.800
5	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 1,85m x 1,40m. **(TESORERIA)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	777.000	777.000
6	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster de un lado y algodón de otro lado. Dimensiones: 2,00m x 1,50m. **(DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	810.000	810.000
7	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 1,90m x 1,90m. **(RR.HH)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	974.700	974.700
8	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 1,20m x 2,00m. **(DPTO ADMINISTRATIVO)**	Unidad	Unidad	2	SM Cortinados	Nacional	720.000	1.440.000

9	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales tela Lona Española, con barrales Dimensiones: 1,00m x 1,30m. **(DEPOSITO COMEDOR)**	Unidad	Unidad	2	SM Cortinados	Nacional	455.000	910.000
10	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 2,00m x 2,20m. **(AUDITORIO)**	Unidad	Unidad	3	SM Cortinados	Nacional	1.188.000	3.564.000
11	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 4,50m x 2,30m. **(AUDITORIO)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	2.587.500	2.587.500
12	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster de un lado y algodón de otro lado. Dimensiones: 2,00m x 1,50cm. **(ASESORIA JURIDICA)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	810.000	810.000
13	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado. Dimensiones: 2,15m x 1,60m. **(DPTO UOC)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	928.800	928.800
14	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster de un lado y algodón de otro lado. Dimensiones: 1,45m x 2,20m. **(PLANIFICACIÓN)**	Unidad	Unidad	2	SM Cortinados	Nacional	797.500	1.595.000
15	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 1,00m x 1,30m. **(DPTO INFORMATICO)**	Unidad	Unidad	2	SM Cortinados	Nacional	494.000	988.000
16	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales tela Lona Española, con barrales Dimensiones: 1,70m x 1,30m. **(COMEDOR)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	707.200	707.200
17	Provisión y colocación de Cortinas: con ojales antisolar, tela poliéster y algodón de un lado y black out de otro lado Dimensiones: 2,60m x 2,62m. **(Departamento Administrativo)**	Unidad	Unidad	1	SM Cortinados	Nacional	1.703.000	1.703.000
				Precio Total				**23.385.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.385.600 (GUARANÍES, VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS.).**
El servicio deberá incluir mano de obra y los materiales necesarios para la correcta instalación, dejándolas en perfecto estado y funcionamiento.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 266° de la Ley 6873/2022.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenido que el presente contrato tendrá vigencia Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. En la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF).**

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante la CONVOCANTE, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONVOCANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ADENDA.
Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, que consta de cinco (5) paginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción – Paraguay a los..31.... días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR
C. I. Nº 1.095.359
PROVEEDOR

M CORTINADOS
Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE 1º JM - C. I. Nº 4.159.189
ASESOR JURIDICO - DGAF

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM - C. I. Nº 1.444.732
CONTRATANTE